



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 4216

TEMUCO,

15 NOV. 2019

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de Septiembre de 2019 : 617.61
 - Aumento por incorporación de 42 señales a 0,07 UF : 2.94
- Valor aumento del contrato en U.F. : 620.55**

Valor total del contrato mes de Octubre de 2019 en U.F. : 620.55

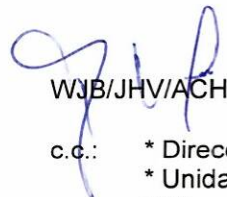
REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE






 WJB/JHV/ACH

- c.c.:
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes
 - * Jurídico

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	22 08 006
PRESUPUESTO VIGENTE	310.120.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	83.202
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	10.818/06-11-2019

10819/10820.2
 - 1886085

